



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

CARGOS DE OPERADOR REFINACIÓN C PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 47/2011

RÉGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan en Planta La Teja en régimen de **Turnos Integrales** de 8 horas diarias con rotación semanal de los horarios de trabajo: una semana de 22 a 6 horas, otra de 6 a 14 y otra de 14 a 22, en forma secuencial. Los días de descanso varían mensualmente.

REMUNERACIÓN NOMINAL por todo concepto \$ 32.297 (valor a Diciembre 2011).

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes con carga horaria de hasta 20 horas semanales).

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: entre 18 y 35 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Bachillerato completo de Enseñanza Secundaria en: Ingeniería, Medicina, Agronomía o Arquitectura; o
- Bachillerato Tecnológico completo en: Electrotecnia, Electrónica, Electroelectrónica, Electromecánica, Mecánica General, Termodinámica, Química Básica e Industrial, Agrario o Construcción; o
- Egresado de 5° año de curso de Maquinista Naval

- No haber aprobado exámenes universitarios en los dos últimos años contados a partir de la fecha de cierre de la inscripción (deberán suscribir declaración jurada).

FORMACIÓN ADICIONAL:

- Se considerará mérito tener estudios terciarios técnicos vinculados con las funciones a cumplir.

APTITUD FÍSICA: Las naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar teniendo en cuenta que, dentro de las condiciones de higiene y seguridad industrial admitidas, estará expuesto a ruidos, gases, intemperie y realizar esfuerzos físicos, desplazamientos, subir y bajar escaleras.

Durante el curso de operador, se tomará también una prueba de aptitud para la tarea, que consistirá en ejecutar alguna tarea de esfuerzo y alguna tarea sencilla en altura.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Operar equipos y realizar procedimientos vinculados a la producción programada para su área/turno

- Controlar las variables de operación en el campo y reportar desvíos en las mismas
- Operar equipos e instalaciones de baja complejidad y colaborar en la operación de equipos e instalaciones de alta complejidad
- Verificar e informar las condiciones operativas de los instrumentos y equipos
- Realizar tareas de mantenimiento liviano y preventivo
- Tomar muestras de productos para el laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos
- Efectuar ensayos simples en los productos para verificar algunas propiedades
- Realizar el inventario semanal de suministros
- Informar condiciones de emergencia
- Colaborar en la formulación y ejecución de todos los procedimientos de aplicación en su área

Contribuir a la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente y la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de mantenimiento preventivo
- Cumplir con las políticas de priorización de trabajos de mantenimiento
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES

- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo
- Capacidad de aprendizaje

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: La inscripción se deberá realizar a través de la página: www.ancap.com.uy entre el 4/12/2011 y el 22/12/2011 a la hora 15:30.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- Humboldt 3900 esq. Emilio Romero (Planta La Teja – Organización y Desarrollo)
- Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 horas

En el mismo plazo de inscripción, se deberá presentar la documentación que se indica:

- Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original
- Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original

- Constancia de tener aprobada la formación requerida (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita)
- Si tuviera formación técnica adicional (título o constancia en original y fotocopia).

AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ:

- Suscribir declaración jurada de no haber aprobado exámenes universitarios en los dos últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de la inscripción
- Realizar declaración jurada informando los familiares que tienen en ANCAP.

En caso de no concurrir personalmente, el aspirante debe completar ambos documentos y presentarlos firmados ([ver formularios en web](#)).

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo. No se admitirán entregas fuera del plazo.

ÚNICAMENTE QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONTINUARÁN EN EL PROCESO SELECTIVO.

PROCESO SELECTIVO:

Será el mismo para postulantes externos y funcionarios de ANCAP que se inscriban, teniendo prioridad estos últimos para acceder a los cargos vacantes, según las normas vigentes.

A) PRUEBA DE PRESELECCIÓN Se realizará los primeros días de **febrero de 2012**

En base a los programas de Matemáticas y Física (hasta 80 puntos).
Para ver Programa, Condiciones y Ejemplo de la prueba [ingrese aquí](#)

Resultarán eliminados quienes no alcancen el 40% del puntaje máximo indicado.
A través de esta evaluación se seleccionará a todos los postulantes internos que superen el puntaje mínimo establecido.

B) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE FORMACIÓN VINCULADOS A LA FUNCIÓN (Sólo para los participantes externos que hayan superado el mínimo)

De acuerdo con los antecedentes de formación se asignará el siguiente puntaje:

- a) 20 puntos- estudios terciarios técnicos completos (UTU o similar);
- b) 15 puntos- bachillerato tecnológico;
- c) 10 puntos- Otros cursos técnicos completos relacionados con mecánica o electricidad, de duración mínima de 1 año emitidos por institución formalmente habilitada.

ORDENAMIENTO FINAL

Para continuar el proceso selectivo se convocará a:

- todos los postulantes internos que superaron el puntaje mínimo en la prueba de conocimientos, y

- los postulantes externos en orden de prelación, según el puntaje de A + B hasta completar el cupo disponible.

Si existiera empate en la última posición de acceso, se realizará el ordenamiento por sorteo ante Escribano Público.

La validez de este ordenamiento será de un año, pudiendo ANCAP realizar una nueva convocatoria en orden de prelación para continuar el proceso selectivo si mediaran nuevas necesidades.

C) EVALUACION PSICOLABORAL – eliminatoria.

D) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

E) CURSO-SELECCIÓN: Es condición para comenzar el curso, la presentación de Certificado de Antecedentes Judiciales que habilite al ingreso en la función pública.

El curso tendrá una duración aproximada de 3 meses en régimen de 6 horas diarias en horario matutino (7 a 13 horas), de lunes a viernes. Tendrá dos etapas que incluirán evaluación de actitud, pruebas escritas y una prueba de aptitud para la tarea; cada evaluación acumula puntaje y tiene mínimos eliminatorios.

Mientras dure el curso, los aspirantes que no sean funcionarios de Ancap percibirán un viático de \$ 9.200 nominales mensuales.

A través de las calificaciones obtenidas en el curso, se seleccionará a los aspirantes que pasarán a desempeñarse como Operador Refinación C. Luego de su designación, asumirán las responsabilidades del cargo y serán incorporados al respectivo régimen de trabajo.

ASCENSOS Y REUBICACIONES: Quienes pasen a desempeñarse como Operador Refinación C podrán ascender de acuerdo con la carrera horizontal y vertical establecida para estos Operadores, pero no podrán postularse para funciones en otras dependencias de ANCAP hasta **el 1º/11/2018.**

CONDICIONES GENERALES:

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplan satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en dicho proceso. La nómina tendrá vigencia por un año contado a partir de la resolución de incorporación y será publicada en la página web de ANCAP.

Las personas seleccionadas tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionadas. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales, para permitir contactarlo mientras se encuentre vigente el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas. Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

INSCRIPCIÓN: Se realiza únicamente mediante el llenado del formulario electrónico. **Lo declarado deberá ser acreditado dentro del plazo con la respectiva documentación**

[INGRESE AQUÍ SU INSCRIPCIÓN](#)